

## Plan Voluntariado 2026 - 2029

### DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIO:

La persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación social de los ciudadanos y ciudadanas del mundo, de manera altruista y solidaria decide participar, junto con otros, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto.

### ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO:

El voluntario realiza esta actividad con la persona destinataria de voluntariado. La actividad de voluntariado no puede sustituir a un trabajo remunerado. Esta actividad debe ser gratuita siempre. Tiene que ser una actividad elegida de forma libre, gratuita y solidaria.

En las acciones desarrolladas por la Fundación, el/la voluntario/a recoge una serie de **derechos y obligaciones** contempladas en la legislación estatal vigente sobre voluntariado (Ley 45/2015, de 14 de octubre) y la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Madrid (BOCM 03/03/2015. Número: 52, BOE 03/06/2015. Número:132).

La Fundación aplicará, además de la normativa estatal, la legislación autonómica correspondiente en aquellas comunidades donde desarrolle actividad voluntaria: Ley 1/2015 de la Comunidad de Madrid; Ley 4/2001 de la Comunidad Valenciana; Ley 4/2018 Andaluza del Voluntariado; Ley 12/2019 del Voluntariado de Extremadura; y Ley 4/1995 del Voluntariado en Castilla-La Mancha.

## **PERSONA DESTINATARIA DE VOLUNTARIADO**

Son las personas que reciben los beneficios de la actividad de voluntariado. Son las personas a las que ayuda, apoya o acompaña la persona voluntaria.

## **VOLUNTARIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

En el caso de la persona voluntaria de cooperación internacional para el desarrollo, vinculada tanto a la educación para el desarrollo como parte del proceso educativo y de transformación, como a la promoción para el desarrollo en lo relativo a la acción humanitaria y la solidaridad internacional, ya se realice en nuestro país, en países o territorios receptores de cooperación al desarrollo o en cualquier país donde se declare una situación de necesidad humanitaria, sin perjuicio de las actividades realizadas en este ámbito por los cooperantes que se registrarán por el Real Decreto 708/2024, de 23 de julio, por el que se establece el actual Estatuto de los Cooperantes además de La Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid y la Ley estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

## **OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO:**

### Objetivo General:

Establecer una estructura de voluntariado que facilite nuestras acciones frente a la pobreza y en favor de la convivencia intercultural, tomando la cultura como nuestra fuente de inspiración y base para el cambio social.

## **FUNCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO**

El personal voluntario realizará labores de apoyo a los procesos de dinamización comunitaria desde la cultura y la creatividad y se involucrará como personal de apoyo en los talleres y eventos culturales comunitarios que se realicen.

## FASES DEL CICLO DE VOLUNTARIADO

A continuación, se describen cada una de las fases del ciclo del voluntariado

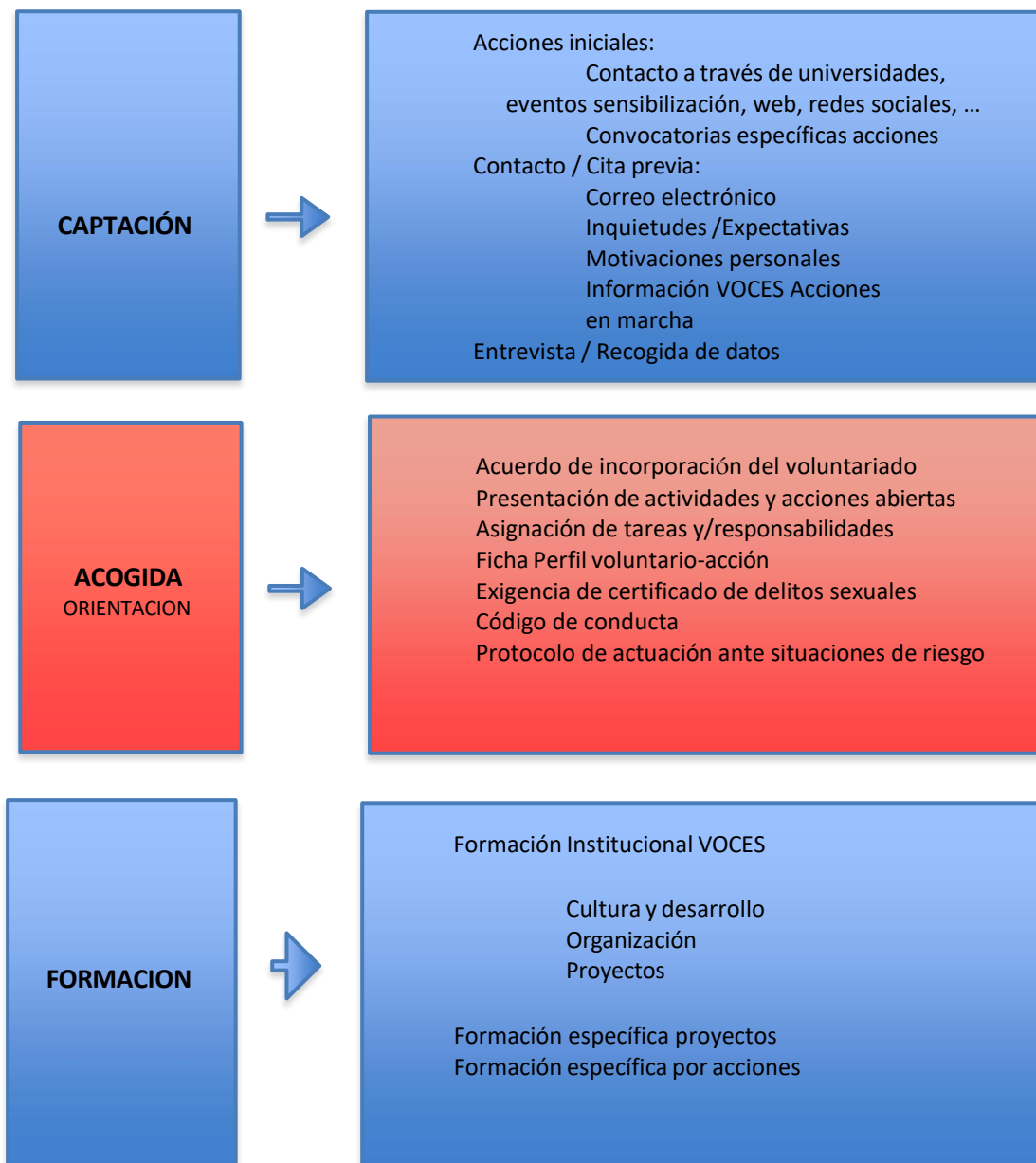


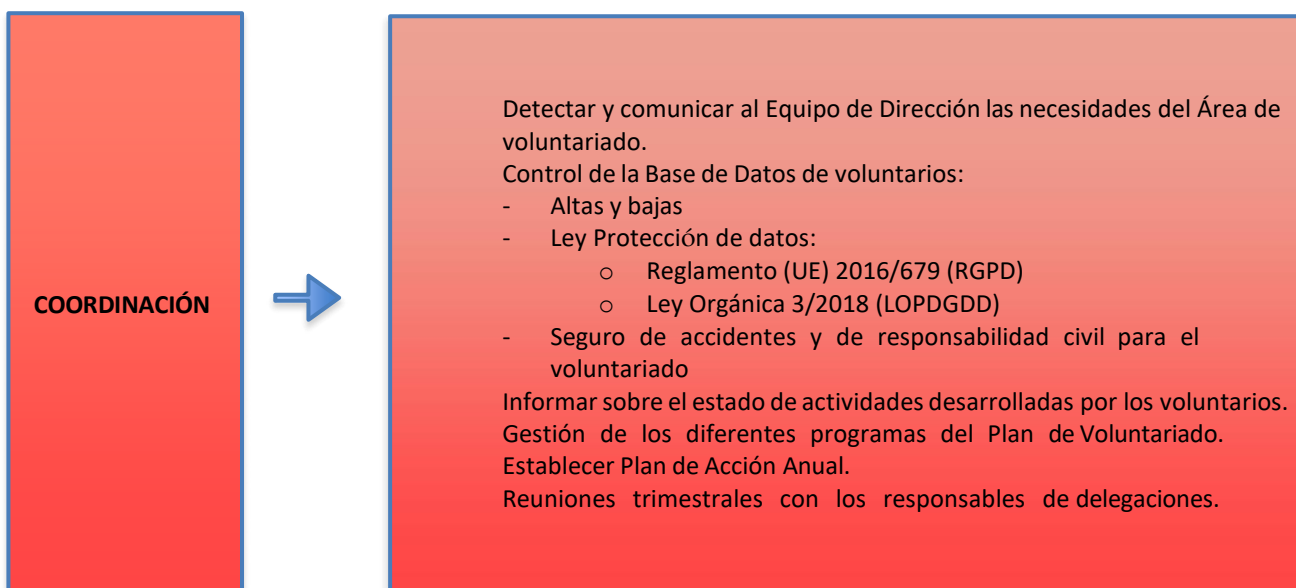
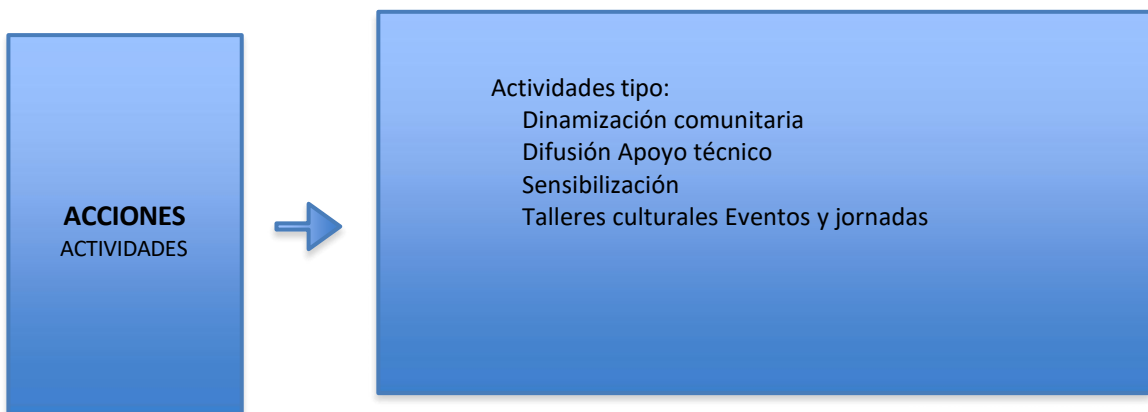
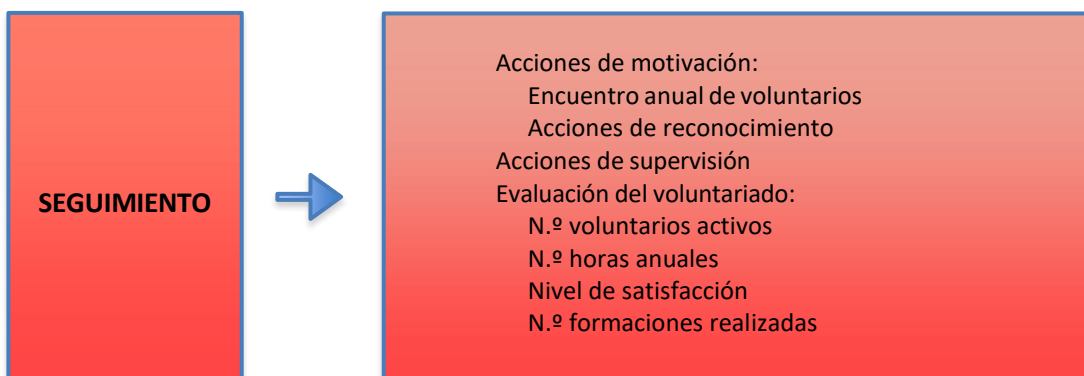
Las fases que cobran mayor relevancia son:

- **Campañas de sensibilización y captación de voluntarios:** estas campañas se dirigen a primordialmente a estudiantes y profesionales de disciplinas artísticas y carreras vinculadas a la intervención social y a la antropología, pero están abiertas al público en general, ya que se desarrollarán labores de apoyo a las actividades comunitarias y culturales que se realicen. Se establecerá un proceso de selección y se contará con el apoyo de la Universidad Autónoma de Madrid para captar voluntarios que puedan realizar trabajos de investigación

vinculados al proyecto.

- **Formación de Voluntarios:** consideramos fundamental la formación y reciclaje de las personas voluntarias, por ello, todo el equipo de voluntariado recibirá formación previa y durante el desarrollo de su labor.
- **Seguimiento y coordinación de voluntarios:** los voluntarios serán acompañados en este proceso y coordinados por la Coordinadora del Proyecto, con la supervisión del Coordinador General de Voluntariado. Éstos pondrán a disposición del voluntariado la información y material necesarios para una participación satisfactoria.





## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

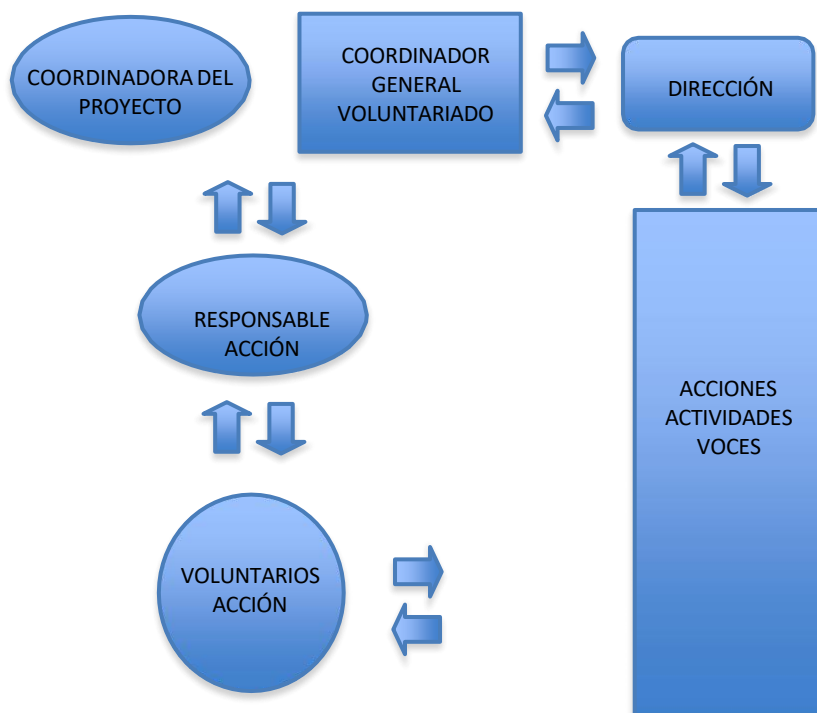
La estructura que se contempla para el plan de voluntariado es:

- Coordinador General de Voluntariado
- Coordinadora del Proyecto
- Responsable en cada acción
- Grupo de voluntarios por acción

VOCES da a conocer a todos los miembros de su organización la importancia de la incorporación y participación del voluntario en las diferentes acciones que se desarrollan.

## CANALES DE COMUNICACIÓN

Los canales de comunicación dentro de las acciones que se desarrollen con los voluntarios son los siguientes:



## PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL VOLUNTARIADO

La Fundación incorpora en todas sus actuaciones de voluntariado una serie de principios transversales que orientan la acción, la toma de decisiones y la relación con las personas destinatarias, los equipos técnicos y la comunidad. Estos principios garantizan que la acción voluntaria se desarrolle desde una perspectiva ética, inclusiva y basada en derechos.

### **1. Igualdad**

La Fundación promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de cualquier forma de desigualdad estructural.

El voluntariado se desarrollará en entornos que fomenten la equidad, el respeto y la corresponsabilidad, asegurando que:

- No existan barreras por razón de género.
- Se promueva la participación equilibrada.
- Se eviten estereotipos y roles discriminatorios.
- Se integren enfoques de igualdad en la planificación y ejecución de actividades.

Asimismo, se velará por que las acciones culturales y comunitarias incorporen una perspectiva inclusiva y transformadora.

### **2. Interculturalidad**

La Fundación entiende la diversidad cultural como un valor enriquecedor y una oportunidad de aprendizaje mutuo.

La acción voluntaria fomentará el diálogo intercultural, el respeto a la pluralidad de identidades y la convivencia desde el reconocimiento de la diversidad.

Se promoverá:

- El respeto a las diferentes expresiones culturales.
- La mediación y el entendimiento entre comunidades.
- La construcción de espacios seguros de encuentro.
- La valorización de las culturas locales en los territorios donde se actúe.

### **3. No discriminación**

La Fundación garantiza que ninguna persona será excluida o tratada de manera desigual por motivos de:

- Origen étnico o nacional.

- Sexo, identidad o expresión de género.
- Orientación sexual.
- Religión o creencias.
- Edad.
- Discapacidad.
- Situación socioeconómica.
- Cualquier otra condición personal o social.

El voluntariado deberá actuar desde el respeto, la dignidad y la igualdad de trato, comprometiéndose a mantener conductas coherentes con estos principios.

#### **4. Enfoque basado en derechos**

La acción voluntaria se desarrollará desde un enfoque basado en derechos humanos, entendiendo a las personas destinatarias no como beneficiarias pasivas, sino como sujetos de derechos.

Este enfoque implica:

- Reconocer la dignidad y autonomía de las personas.
- Promover su participación activa.
- Favorecer procesos de empoderamiento.
- Contribuir a la reducción de desigualdades estructurales.
- Actuar desde la corresponsabilidad social.

Las intervenciones culturales y comunitarias estarán orientadas a fortalecer capacidades individuales y colectivas.

#### **5. Participación**

La Fundación promueve una participación activa, responsable y transformadora tanto del voluntariado como de las personas destinatarias.

Se fomentará:

- La implicación del voluntariado en la planificación y mejora de las actividades.
- Espacios de escucha y retroalimentación.
- Procesos colaborativos y horizontales.
- La construcción colectiva de iniciativas culturales y comunitarias.

El voluntariado no se concibe únicamente como apoyo operativo, sino como parte activa del proceso de cambio social.